



**SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca**



RESOLUCION EXENTA 8A/Nº 0000009

**MAT: Modifica valorización de PAS Irene
Reyes Saavedra /**

TEMUCO 06 ENE. 2015

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D/Nº 148 del 20 de enero de 2011; Resolución Exenta 3.2D/ Nº 2308 del 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de sucursal Temuco en relación al PAS 25437158 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de Irene Reyes Saavedra RUT emitido por Inmobiliaria Inversalud S.p.A. Rut 96.774.580-4, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad, puesto que la prestación código 0702005 está incluida en la prestación código 0702003
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar la valorización y venta del PAS complementario Nº 25437158 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de Irene Reyes Saavedra RUT del 10 al 14 de diciembre de 2014, rechazando la valorización de la prestación código 0702003, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco.
- * Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7º letra g. Ley Nº 20.285/2008)